
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: **RAUL ANTONIO INFANTE ZAVALA; JORGE ALBERTO INFANTE ZAVALA;** así como **MUDANZAS INFANTE, MUDANZAS ADISA y LOGISTICA INFANTE, todas SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo número **2676/2013**, promovido por **CARLOS RUBALCABA JUAREZ**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se les ha señalado a ustedes como terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente
México, D.F., a 24 de febrero de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. José Julio Sánchez Orozco
Rúbrica.

(R.- 385592)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1724/2013. Quejoso: **RICARDO ARTURO VALLADARES ROSAS**. Autoridad Responsable: Juez Octavo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla y otras autoridades. Acto Reclamado: auto de formal prisión, en la comisión del delito de lesiones y daño en propiedad ajena a título de culpa; emplácese mediante edictos al tercero interesado **RICARDO CRUZ ROMERO**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 11 de febrero de 2014.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista
Rúbrica.

(R.- 385356)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1799/2013. Quejoso: RICARDO ARTURO VALLADARES ROSAS. Autoridad Responsable: Juez Octavo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, y otras autoridades. Acto Reclamado: la resolución de dos de diciembre de dos mil trece, dictada en el proceso 210/2013 del índice del juzgado Octavo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, así como la identificación administrativa; emplácese mediante edictos al tercero interesado **RICARDO CRUZ ROMERO**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de febrero de 2014.
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista
 Rúbrica.

(R.- 385359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO

Sergio Rodrigo Camacho Guadarrama.

Juicio amparo 1137/2013, Quejosa Ana Lorena Mendoza Hinojosa. Tercero interesado: Sergio Rodrigo Camacho Guadarrama. Autoridades responsables Fiscal Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia y Agente del Ministerio Público Supervisor Titular de la Unidad de Investigación 04 de la Agencia de Investigación B, de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal. Acto Reclamado: confirmación de no ejercicio de la acción penal. El cinco de noviembre de dos mil trece, se admitió demanda y no se logró el emplazamiento del tercero interesado Sergio Rodrigo Camacho Guadarrama; se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersona a juicio; audiencia, nueve horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil catorce; se le requiere por tres días para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se hará por lista.

México, D.F., a 7 de febrero de 2014.
 La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Georgina Rosette Oropeza
 Rúbrica.

(R.- 385935)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

ANA MARIA CARMONA VELAZQUEZ por su propio derecho, bajo el expediente **53/2009**, Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** en contra de **AMADO ISAIAS RUIZ CARMONA Y MERCEDES MARTHA BARAGAN GARZON**, el **JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**, señaló las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** respecto del inmueble ubicado en: **CALLE ISLA DEL CARMEN, LOTE SEIS, MANZANA NOVECIENTOS VEINTIDOS, COLONIA JARDINES DE MORELOS, SECCION ISLAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de

\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que corresponde al 50% como parte alícuota del inmueble del que se desprende del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. **CITASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA, ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.**

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: DIECISIETE DE FEBRERO Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE

Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
 Rúbrica.

(R.- 386035)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado de Distrito
 Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
 EDICTO

GUILLERMO HUERTA RAMIREZ Y GERARDO HUERTA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo **3178/2013-I**, promovido por **Carlos Javier Suárez Pineda**, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, Distrito Federal, a 3 de marzo de 2014.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
 en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
 Rúbrica.

(R.- 385600)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado de Distrito
 Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
 EDICTO

GUILLERMO HUERTA RAMIREZ Y GERARDO HUERTA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo **312/2014-I**, promovido por **Carlos Javier Suárez Pineda**, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, D.F., a 3 de marzo de 2014.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
 Rúbrica.

(R.- 385602)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada INMOBILIARIA HERFU, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que; JUAN CARLOS SALAS GALLARDO,, representante legal de SANATORIO MATERNIDAD SALAS BARAJAS, S.A. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 314/2013, se dictó auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en e Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Secretario de Acuerdos de la
Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 385974)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 134/2014-IV, promovido Víctor Parada Padrón, por su propio derecho, contra la resolución de catorce de septiembre de dos mil siete, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado José Manuel Castellanos Álvarez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 386190)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoprimer en el Estado
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 692/2013, promovido por CATALINA GARCIA MEDINA, contra actos que reclama del Juez Segundo de Primera Instancia de Papantla, Veracruz, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y como acto reclamado: "la falta de emplazamiento en mi perjuicio a cargo del C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, en el Expediente Judicial No. 805/2008 de su índice, así como todas las consecuencias legales derivadas de ese proceso, dictado en mi perjuicio sobre el bien inmueble que mantengo en posesión derivada del contrato de compraventa con reserva de dominio..." Le reviste el carácter de tercero interesada a RAQUEL VAZQUEZ URRUTIA. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los

artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se les hace saber que se han señalado las **nueve horas con diez minutos del once de abril de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a **cinco de marzo de dos mil catorce**.

SELLO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

SELLO JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN POZA RICA, VERACRUZ.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
Lic. José Alberto Blanco Palmeros
Rúbrica.

(R.- 386162)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Juzgado Primero Especializado en Materia Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Exp. 1437/2010

Juez Primero Especializado en Materia Civil Puebla Promueve Milburgo Palomino Echarte vs Rafael Miranda Pérez y otro autos fecha cinco y veintiocho noviembre dos mil trece, diecisiete enero y veintiocho febrero dos mil catorce Ordenan Remate Primera Publica Almoneda anúnciese venta legal bienes inmuebles propiedad demandados consistentes en Casa Núm 29 Calle Segundo Retorno Alamo Colonia Cerro de Amaluca Puebla Inscrita Índice Predio Mayor 112022 y Departamento Núm 24 Andador Alfonso Rivera Colonia Manuel Rivera Anaya Puebla Inscrito Índice Predio Mayor 216971 siendo postura legal para remate primer inmueble cantidad **Trescientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional cantidad que cubre Dos Terceras Partes Precio Avaluó** y para remate segundo inmueble cantidad **Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional cantidad que cubre Dos Terceras Partes Precio Avaluó** Convocar Postores mediante edictos que se publiquen por tres veces termino nueve días Diario Oficial Federación, Periódico El Sol de Puebla y Tabla de Avisos Juzgado Posturas y Pujas que deberán ser formuladas por escrito y reunir requisitos artículo 481 Código Federal Procedimientos Civiles señalándose Día de Remate Doce Horas Quince de Abril Dos Mil Catorce quedando autos a disposición interesados.

Diligenciario de los Expedientes Nones
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 386242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 193/2014 que promueve **ISAAC RUIZ REYES**, en contra de la sentencia de nueve de marzo de dos mil doce, dictada en el Toca 4073/2011, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **CARLOTA BALMACERA USTILLOS y MARCO ANTONIO SANCHEZ ISIODIA**, en su carácter de terceros interesados, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaria de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, Baja California, a 26 de febrero de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza
Rúbrica.

(R.- 386410)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Ciudad Obregón, Sonora
EDICTO

PROCESO PENAL 20/2012

En el proceso penal 20/2012, instruido en contra de José de Jesús López Vargas, por el delito contra la salud, en acatamiento a las circulares 19/2007, 9/2009 y DA-CDO/001/2013, por desconocerse el lugar donde puede ser localizado el testigo Adán Pérez Avalos, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarle por medio de la publicación de edictos, que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Náinari y Sahuaripa, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, a las diez horas del ocho de mayo de dos mil catorce, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía.

Cd. Obregón, Son., a 10 de marzo de 2014.
 C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el
 Estado de Sonora

Lic. María Luisa Castro Padilla
 Rúbrica.

(R.- 386769)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **105/2012**, promovido por **MALLELA AVELLANEDA CHIGÜINDO**, se dictó un proveído de veinte de marzo de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó sacar a **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** el inmueble ubicado en CALLE MANUEL PAYNO NUMERO 29, VIVIENDA B-301, COLONIA OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; para tal efecto, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**. En consecuencia, **convóquese postores** por medio de **EDICTOS**, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el lugar del inmueble, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la ley de la materia. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor del avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.
 La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Blanca Araceli Arce Martínez
 Rúbrica.

(R.- 386826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el Estado,
con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

FLETERA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ALBERTO ALANIS y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, en el lugar donde se encuentren, a través de quien legalmente los represente:

En los autos del juicio de amparo 516/2013, promovido por SANTOS BELTRAN OCTAVO, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tamaulipas, reclamando: "De la Autoridad el laudo de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Laboral Número 409/7/2012 promovido por SANTOS BELTRAN OCTAVO, en contra de FLETERA SAN CARLOS,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ALBERTO ALANIS y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, ubicado en República de Argentina número 1051, entre República de Cuba y Colombia, Fraccionamiento América, número 1, de Nuevo Laredo, Tamaulipas; juicio de garantías que se radicó en este Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, ubicado en Madero esquina con Terán número 500 altos, Colonia del Prado, Reynosa, Tamaulipas, código postal 88500, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte terceros perjudicados y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de quien legalmente los represente; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Colegiado. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos este Organismo Colegiado copia de la demanda de garantías de que se trata.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado del Decimonoveno Circuito

Erasmus Rico Cázares

Rúbrica.

(R.- 385489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

TERCEROS INTERESADOS

NORMA ANGELICA LARA FLORES, RESTAURANT BAR LA ADELITA Y RESTAURANT SUIZO DE APIZACO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ESTOS ULTIMOS POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA)

SE LES HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1333/2013-E, PROMOVIDO POR GABRIEL MONTIEL ORTEGA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE TLAXCALA, Y OTRA AUTORIDAD, A QUIENES RECLAMA LA RESOLUCION DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL C.D.T. 64/2005-4, DE SU INDICE; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES PRATICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 3 de diciembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

José Fernando Franco González

Rúbrica.

(R.- 384827)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 185/2013, promovido por el quejoso Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución dictada el catorce de octubre de dos mil cinco, en el toca penal 254/2004, se dictó un acuerdo el dieciséis de enero de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Moisés Ortega Loeza, o por quien lo represente legalmente, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, México, a 16 de enero de 2014.
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
Selina Haidé Avante Juárez
Rúbrica.

(R.- 386165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

A LAS TERCERAS INTERESADAS BLANDINA G. VIUDA DE FRANCO y ESPERANZA TERRAZAS ORONA.

Como se desconocen sus domicilios, se ordenó emplazarlas por edictos al juicio de amparo directo 1716/2013 de este tribunal, promovido por la Sucesión a bienes de Concepción Samaniego Orozco viuda de Rico, por conducto de Mario Covarrubias Aguirre, apoderado del albacea, en contra de la resolución de treinta de octubre de dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en esta ciudad, en el toca 546/2013, por estimarla violatoria de sus derechos humanos consagrados en los artículos 14 y 16 Constitucionales. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento de las terceras interesadas, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que no comparecer en ese término, en lo personal, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, según corresponda, se les tendrá como debidamente emplazadas; y las ulteriores notificaciones se les harán por rotulón que se fijará en la puerta de este tribunal, acorde a lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente
Chihuahua, Chihuahua, a 4 de marzo de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Nancy Dolores González Ramos
Rúbrica.

(R.- 386534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado **Alberto Carrera**; por auto de dieciocho de marzo de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la ley de la materia, se ordenó emplazar por edictos a dicho tercero interesado, haciéndole saber que en este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ventila el juico de amparo **972/2013**, promovido por **Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana**, contra actos **Gerente de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas del Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción de Petróleos Mexicanos y otras autoridades**, juicio en el que se encuentran fijadas las **diez horas con treinta y cinco minutos del veintiocho de marzo de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de autos, las siguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia de los presentes edictos hasta en tanto se tenga por legalmente emplazado al citado tercero interesado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en los periódicos Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Brenda Nayelli Rodea Beltrán
Rúbrica.

(R.- 386711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

CHIAPAS GRANJAS ORGANICAS, S.A, P.I. DE C.V.

En el juicio especial de fianzas **31/2013-3**, promovido por **Agricenter, S.A. DE C.V.**, contra **Primero Fianzas, S.A. DE C.V.**, se le señaló como **fiado**, desconociéndose su domicilio cierto y actual en cumplimiento al acuerdo de **cinco de marzo de dos mil catorce se ordenó emplazarla por EDICTOS**, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en el **Diario Oficial de la Federación y en el periódico local "El Norte"** que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el los artículos 2, bis1 fracción IV, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 1070 del Código de Comercio, de aplicación supletoria. **Queda a disposición de la referida fiado**, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda, y contestación; haciéndole saber que cuenta con **treinta días** previstos en el ordinal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, de conformidad con el artículo 94, fracción IV, de la ley de la materia, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este Juzgado de Distrito a formular contestación, así como para excepcionarse y ofrezca las pruebas que estime convenientes, en la inteligencia de que en caso de que no comparezca al juicio para el efecto indicado, le perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la institución de fianzas.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Alfonso Aníbal Urdiales Tijerina
Rúbrica.

(R.- 386739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **12/2011** promovido por **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**, antes **Financiera Rural, Organismo Descentralizado**, en contra de **Tomás Antonio Villanueva Hernández** y **María Vega Ruelas**, se anuncia remate en tercera almoneda de **los lotes uno, dos y tres de la manzana treinta, zona cero, ubicados en San Gabriel, Matías Romero, Oaxaca, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Matías Romero, Oaxaca, bajo los números 148, 149 y 150, Tomo 1; Sección Primera, de veintisiete de junio de dos mil seis**, por las cantidades de **\$403,800.00 M.N., \$139,320.00 M.N. y \$270,000.00 M.N.**, respectivamente, que corresponden a dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo que se publica mediante edicto en fecha **dos de abril de dos mil catorce**. Audiencia que se realizará a las **TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para tomar datos, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al Código de Comercio, presentándolas a partir del día siguiente de la publicación del edicto correspondiente, **venciéndose el término un minuto antes de la fecha fijada**, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
 San Andrés Cholula, Puebla, a 4 de febrero de 2014.
 Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ganther Alejandro Villar Ceballos
 Rúbrica.

(R.- 386791)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **J. RAFAEL CHAVEZ SANCHEZ Y "LABORATORIO CLINICA DEL BOSQUE, S.A. DE C.V."**, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN AUTO DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, QUE PROMOVIERA **LUZ CONCEPCION PAREDES ALVARADO, PEDRO DAVID VAZQUEZ RODRIGUEZ, CINTHIA ARIADNA MONTEJANO ARIAS, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ y KAREN NOHEMI ELIAS RUBIO**, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, QUE HIZO CONSISTIR, **LA OMISION DE LOS ACTOS DE EJECUCION PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REMATE, ASI COMO EL SEÑALAMIENTO DE HORA Y DIA PARA SU CELEBRACION DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO J-III-S2-176/2012**; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO **557/2013** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALO COMO TERCEROS INTERESADOS, POR LO QUE DEBERAN COMPARECER POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
 Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2014.
 El Secretario del Juzgado
Lic. Leonel López Pérez
 Rúbrica.

(R.- 386811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar
Cabo San Lucas, B.C.S.
EDICTO

C. RAMON IRVING IVAN PIMENTEL CEDILLO.

En los autos del Expediente número **683/2011**, relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, en contra de Usted, en fecha 21 veintiuno de Octubre del año 2013 Dos Mil Trece, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"...ACUERDO: Agréguese a sus autos el escrito con que da cuenta la secretaría, registrado con número de promoción 5473, presentado por el Licenciado ARMANDO MENDEZ MENDEZ, con el carácter debidamente acreditado dentro del presente expediente, agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes; visto su contenido del escrito y toda vez que del estado procesal que guardan los presentes autos se advierte que no ha sido posible la localización y emplazamiento a Juicio a la Parte Demandada al **C. RAMON IRVING IVAN PIMENTEL CEDILLO**, es por lo que a lo solicitado por el ocursoante, dígamele que ha lugar acordar de conformidad su petición por lo que en consecuencia de conformidad con lo que dispone el artículo 1070 en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente aplicable de manera supletoria el artículo 1378 del Código de Comercio vigente y aplicable, emplácese por medio de EDICTOS a la parte Demandada **C. RAMON IRVING IVAN PIMENTEL CEDILLO**, en los términos del Auto de Radicación dictado en fecha 02 dos de febrero del año dos mil doce, mismos que deberán ser publicados por **tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República**, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de 30 Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, que se fijará en los estrados de este juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse; así mismo se le hace del conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Recinto Judicial..."

Para su Publicación por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 20 de noviembre de 2013.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, con residencia en esta ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S.

Lic. Xóchitl Flores Núñez

Rúbrica.

(R.- 385253)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

C. IRENE FELIX PORRAS DE ORTIZ.

* **DOMICILIO DESCONOCIDO.**

En juicio de amparo **1460/2013**, promovido por **FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del **Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad y otras autoridades**, el diecinueve de febrero del año en curso, en lo conducente se determino:

"...emplácese por medio de edictos a la tercero interesada **IRENE FELIX PORRAS DE ORTIZ**, los cuales se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de circulación nacional, haciéndosele saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del

término de **treinta días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y fijese en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento una copia íntegra del presente auto, apercibiéndosele que pasado este término **si no comparece** por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por legalmente emplazado y las posteriores modificaciones se le harán por medio de rotulón que se fijará en el tablero de avisos de este Juzgado...”

ACTOS RECLAMADOS:

“...A).- Del Juez Cuarto de lo Civil y Actuario de la adscripción se reclama el no haber dado cumplimiento al acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2011, dictado en el Juicio Ordinario Mercantil seguido bajo el expediente 1606/96, que ordena poner en posesión material a mi representada del inmueble marcado en el número 14920 de la calle Paseos de Delicias, del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua, de esta ciudad.

B).- De los C.C. Directores de Seguridad Pública Municipal y Policía Estatal Unica se reclama la omisión de auxiliar al C. Actuario adscrito al Juzgado Cuarto Civil, en la diligencia de toma de posesión de fecha 6 de noviembre de 2013, mediante el ejercicio de sus facultades para el uso de la fuerza pública a fin de conservar el orden y cumplimentar lo ordenado por el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, provocando que no se llevara a cabo la orden del Juez mencionado de poner a mi representada en posesión material del inmueble marcado con el número 14920 de la calle Paseos de Delicias, del Fraccionamiento Paseos de Chihuahua, de esta ciudad...”

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de febrero de 2014.
La Juez Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Claudia Guerrero Centeno

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Décimo de
Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Mauricio Segura Pérez

Rúbrica.

(R.- 385965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LA DEMANDADA: CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS, A.C.

En los autos del juicio ordinario civil **36/2013-II**, promovido por **LA FEDERACION, ESTA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: **SE ADMITE** a trámite en la **vía ordinaria civil**, la demanda que hace valer Enrique Sánchez Conejo, en su calidad de Agente del Ministerio Público de la **Federación**; en consecuencia, en términos del artículo 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada **CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS, A.C.**, por conducto de quien legalmente la represente, para que en el término de **NUEVE DIAS**, presente su contestación por escrito, ante este juzgado, apercibida que de no hacerlo así, se declarará su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo se le harán las notificaciones por estrados. En el entendido que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: “...I. La declaración judicial de terminación del convenio de concertación de fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y **CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS, A.C.** - - - II. Como consecuencia de ello, la devolución de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación entregó a **CONVERGENCIA DE ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS, A.C.**, y que ésta deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de la cláusula sexta, inciso e), del aludido convenio de concertación de fecha 8 de septiembre de 2008. - - - III. El pago de los intereses legales a razón del 9% anual de conformidad con el artículo 2395 del Código Civil Federal, sobre la citada cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en

términos de lo dispuesto por la cláusula octava, último párrafo, del citado convenio de concertación, mismos que se deberán computar a partir de la fecha en que la demandada tenía la obligación contractual de presentar el informe final físico y financiero de la ejecución de las acciones materia del convenio de concertación basal, conforme al inciso c) de la cláusula sexta, esto es, a partir del 1 de enero de 2009, más los que se sigan generando, hasta la total liquidación del presente asunto. - - - IV. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.”; **el presente emplazamiento a juicio se ordena por edictos en cumplimiento al auto del veintiuno de noviembre de dos mil trece**, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2014.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.

(R.- 385946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Edo. de Méx.
Juicio de Amparo 1188/2013-I
EDICTO

ALINA CASTRO FLORES

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR **EDGAR GENARO CEDILLO VELAZQUEZ**, JUEZ JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO **1188/2013-I**, PROMOVIDO POR **JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA** APODERADA DE LA PARTE QUEJOSA **COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, CONTRA ACTOS DEL **JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD**, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADA Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DEL ARTICULO 2º, SE LE MANDO A EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS AL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA AVENIDA DOCTOR NICOLAS SAN JUAN NUMERO 104, COLONIA EX RANCHO CUAUHTEMOC, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DIAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. **DOY FE.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en Materias de Amparo y de Juicios Civiles
Federales en el Estado de México
José Mauricio Neira Villarreal
Rúbrica.

(R.- 385950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **1094/2013-VI**, PROMOVIDO POR PAMFER, SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CARLOS ALBERTO GRIS IRIGOYEN, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA LOS GUICACOS. SOCIEDAD NONIMA. POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO DE GARANTIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISO, SE FIJARA UNA COPIA DE LA DEMANDA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO EN EL PLAZO CONCEDIDO CON ANTELACION EN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION III, INCISO B) DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE DICHO TERCERO QUE SE SEÑALARON LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y TERCERA INTERESADA A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODAS LAS RESOLUCIONES EMITIDAS DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL INICIADO POR "LOIS GUICACOS, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE PAMFER, SOCIEDAD CIVIL, Y OTROS DEL INDICE DEL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 775/2005.

México, Distrito Federal, a 6 de marzo de 2014.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 386285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

MIGUEL KOSLOVSKY SZTABINSKI Y/O MIGUEL KOZLOVSKY SZTABINSKI.

Presente.

En cumplimiento al auto de seis de marzo de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto **2108/2013**, promovido por **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO**, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas **Enrique Sias Pecina**, quien por escrito presentado el dieciséis de diciembre de dos mil trece, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira, Tamaulipas**, que hizo consistir literalmente en lo siguiente:

“La resolución de veintidós de noviembre de dos mil trece, dictada dentro del expediente natural 48/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, Fiduciario en contra de Miguel Koslovsky Sztabinski y/o Miguel Kozlovsky Sztabinski, dictada dentro del recurso de revocación hecho valer, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil trece, reclamándose la violación procesal en que incurrió la sala responsable al no analizar legalmente los agravios hechos valer”.

Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad**, por auto de **diecisiete de diciembre de dos mil trece**, se admitió a trámite la demanda de amparo; se solicitó el informe justificado correspondiente a la autoridad responsable; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de **diecisiete de febrero de dos mil catorce**, se señalaron las **once horas con cincuenta y cinco minutos del trece de marzo del año en curso**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar a la parte tercero interesada **MIGUEL KOSLOVSKY SZTABINSKI Y/O MIGUEL KOZLOVSKY SZTABINSKI**, se ordenó emplazar a juicio a dicha parte tercero interesada **por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa del promovente; que contendrá una relación breve de la demanda de amparo, y del **auto admisorio y proveído de seis de marzo del año en curso**, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, sino comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Maribel Blanco Casanova

Rúbrica.

(R.- 386894)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En Cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha **cinco de marzo de dos mil catorce**, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **QUIÑONES GARCIA SERGIO**, en contra de **JORGE FERNANDEZ DE LA MAZA Y HECTOR ALCANTARA GUERRERO**, con número de expediente **377/12. LA C. Juez Sexto de lo Civil**, ordeno sacar a remate, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA ALMONEDA** se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, respecto del inmueble ubicado en **ALBERT EINSTEIN NUMERO 58, MANZANA 1, LOTE 24, FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS LOMAS, DELEGACION ALVARO OBREGON EN ESTA CIUDAD**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos anteriormente invocados, por lo que publíquense los edictos en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** y en el **TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO** por una sola vez en la forma antes indicada y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor a **CINCO DIAS**. En la almoneda se tendrá como precio el primitivo el de **\$9,137,737.00 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que reporto el avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la demandada, **CON DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO**, en términos del artículo 475 del ordenamiento legal invocado, esto es la cantidad de **\$8,223,964.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo los postores consignar previamente el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISO DE ESTE JUZGADO

La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. María Acacia Eustolia Cova Castillo

Rúbrica.

(R.- 386862)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS:

SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA DEL ROCIO ESPINOSA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo **678/2013-I** promovido por **JUAN JOSE RICO ALPUCHE POR SU PROPIO DERECHO, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE RICO CARREÑO Y COMO REPRESENTANTE COMUN DE CARLOS RICO VELASCO, MARIA TERESA RICO VELASCO, JOSE ANTONIO RICO VELASCO Y MARIA INES AMALIA ALPUCHE SILVA**, contra actos del Juez y de los **Actuarios A y B** adscritos al **Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Secretario de Seguridad Pública todos del Distrito Federal**, con fecha **veinte de febrero del dos mil catorce**, se dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a las terceras interesadas **SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA DEL ROCIO ESPINOSA RAMIREZ**, por medio de **EDICTOS**, en los términos siguientes:

Relación de la demanda de amparo:

Los quejosos señalan como actos reclamados:

a. La falta de emplazamiento al juicio especial hipotecario expediente 627/2008 promovido por Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa en contra de Servicios Conmutados de Telefonía Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra; así como lo actuado en dicho procedimiento.

b. La orden de lanzamiento decretada en dicho procedimiento respecto del domicilio ubicado en: Avenida de las Granjas, número doscientos treinta y nueve, Colonia Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02530, en el Distrito Federal.”

Auto admisorio:

Aclarada que fuera la demanda por escrito registrado como 14895, mediante proveído de veinte de agosto de dos mil trece, se admitió a trámite, requiriéndose a las autoridades responsables sus informes justificados, se reconoció el carácter de terceras interesadas a **BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA**, a **SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y a **MARIA DEL ROCIO ESPINOSA RAMIREZ**; se le dio intervención a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita señalándose fecha para la celebración de la Audiencia Constitucional la cual se difirió; posteriormente ampliada que fuera la demanda respecto al **Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal**, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece se admitió la misma; finalmente, por auto de diez de febrero del dos mil catorce, se fijaron las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**.

Lo anterior, se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico **“El Universal” o “Excelsior”**, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento de las terceras interesadas **SERVICIOS CONMUTADOS DE TELEFONIA PUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA DEL ROCIO ESPINOSA RAMIREZ**, que tienen el término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en este Juzgado atento a lo preceptuado en el referido numeral 26, fracción III de la Ley de Amparo, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, del auto admisorio, de escrito de ampliación de demanda y su admisión en el local de este Juzgado.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arcelia Carmona Fuentes

Rúbrica.

(R.- 386792)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito
Oaxaca, Oax.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

**C. PABLO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESENTE.**

En el juicio de amparo número **1212/2013**, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por **HUGO AURELIO MARTINEZ**, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, residente en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada **Pablo Antonio Rodríguez Martínez**, por medio de edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre, sito en Avenida Heroico Colegio Militar, número quinientos treinta y uno, esquina con Sabinos, Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos, a fin de que comparezca a este Juicio a deducir sus derechos, apercibido que de no apersonarse al presente Juicio las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 27 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de amparo.

Finalmente, se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL, para la celebración de la audiencia constitucional.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 4 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Juan Carlos Herrera García

Rúbrica.

(R.- 386143)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 875590 FALCO DESIGNS Y DISEÑO
Exped. P.C. 1215/2013 (C-368) 12188
Folio 7349
NOTIFICACION POR EDICTO

JESSICA FALCO DE LA MORA.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 19 de junio de 2013, con folio de entrada 12188, EDUARDO BIRMAN RIPSTEIN, apoderado de SILVER PLATE, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 130 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
6 de marzo de 2014.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 386824)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos
Departamento de Nulidades, Cancelaciones y Caducidades
FELIX GUADALUPE OLVERA GABRIEL
VS.
ESTEBAN HIDALGO GUTIERREZ
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: La Perla Colombiana
Expediente número 04-2013-005/N
NOTIFICACION POR EDICTO

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo denominada **LA PERLA COLOMBIANA**, promovido por el C. FELIX GUADALUPE OLVERA GABRIEL, mediante oficio recibido el 18 de junio de 2013 bajo el número de folio 046/13, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

“**CUARTO.-** Como consecuencia de lo contenido en el punto que precede, se declara **PROCEDENTE LA NULIDAD** de la reserva de derechos al uso exclusivo de la denominación LA PERLA COLOMBIANA, otorgada en el género de actividades artísticas, especie grupo artístico; bajo el número 04-2005-110718544400-402 a favor del C. ESTEBAN HIDALGO GUTIERREZ, por las razones y motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución. -----

QUINTO.- En su oportunidad, realícese la anotación marginal correspondiente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 182, fracción I de la Ley Federal del Derecho de Autor.-----

SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte promovente y a su costa por edictos a la parte afectada. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución al titular afectado, con apoyo en los artículos 187 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 82 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, 2º, 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo gírese a la parte promovente oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique en el diario oficial de la federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, por tres días consecutivos. Cúmplase.”

Así lo acordó y firma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Rogelio Rivera Lizárraga**, Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

México, Distrito Federal, a 19 de febrero de 2014.

Rúbrica.

(R.- 386531)

HITO, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 22 de abril de 2014, a las 12:30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicado en Jaime Balmes No. 8, Mezzanine 11, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510 México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe que rinde el Consejo de Administración, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye los Estados Financieros por el ejercicio 2013, así como del informe que rinde el Director General en términos del Artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del informe que rinde el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias en términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

III. Aplicación de Resultados, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV. Nombramiento o Ratificación de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2014.

V. Resoluciones respecto de la remuneración a los Consejeros.

VI. Designación del Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

VII. Designación de Delegados Especiales.

VIII. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

De conformidad con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, ya sea que pertenezcan o no a la sociedad; dicha representación podrá conferirse por simple carta poder otorgada ante dos testigos. No podrán ser mandatarios los Administradores de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

David L. Sánchez Tembleque Cayazzo

Rúbrica.

(R.- 386888)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Vicepresidencia Jurídica
Oficio No. 311-112163/2014
CNBV 311.311.23(517 U-597) "2014-01-31" (9)**

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito de Hidalgo, S.A. de C.V.

Blvd. Felipe Angeles S/N, Km. 87.8,
Locales 12, 13 y 14, Isla "J", Plaza Perisur,
Colonia Venta Prieta, 42080,
Pachuca de Soto, Hidalgo.

At'n.: **Lic. Omar Fernando Mercado Huerta**

Gerente General

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de septiembre de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-53378 de fecha 23 de octubre de 1992, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$42'000,000.00 (Cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 30,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 12,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 386733)

**UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la **UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.**, tomado en su sesión 205, del día 19 de Marzo del año 2014 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta, fracción décima, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el próximo 29 de Abril del año 2014, a las 8:00 horas, en el Hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, Colonia Juárez, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.
- II. Informe que presenta el Consejo de Administración de las actividades correspondientes al Ejercicio Social terminado al 31 de diciembre de 2013.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad.
- IV. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.
- V. Informe del Comisario.
- VI. Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos anteriores.
- VII. Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio 2013 y, de acordarse por la Asamblea, pago de dividendos a los accionistas.
- VIII. Propuesta y, en caso de aprobación, designación de un Consejero Independiente que presida el Comité de Auditoría.
- IX. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante un Notario Público, para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros necesarios de esta Asamblea.
- X. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los socios deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Unión, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Unión, expedida por las personas facultadas para ello, a favor de un tercero, debiendo autenticarse dicha carta en las oficinas de la Unión, a más tardar el día 22 de Abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Unión, la cual deberá ser autenticada a más tardar el día 22 de Abril del presente año, en las oficinas de la Unión.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 41, con la C.P. Noemí Robles Sánchez, (nrobles@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

C.P. Samuel Nanes Venguer

Rúbrica.

(R.- 386748)

**UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la **UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.**, tomado en su sesión 205, del día 19 de Marzo del año 2014 y con fundamento en lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta, fracción décima, de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el próximo 29 de Abril del año 2014, a las 9:00 horas, en el Hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, Colonia Juárez, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Designación de escrutadores y determinación de la existencia del quórum legal requerido.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para modificar de manera integral los Estatutos Sociales y adecuarlos a las reformas de la Ley de Uniones de Crédito, publicadas el 10 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

III. Propuesta y, de aprobarse, aumento del capital social, con la consecuente modificación a los Estatutos Sociales, en la parte relativa al capital.

IV. Designación de la persona o personas, que habrán de concurrir ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante un Notario Público, para tramitar las autorizaciones, protocolizaciones y registros necesarios de esta Asamblea.

V. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los socios deberán aparecer en el Registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de los socios que sean personas morales, deberán comparecer por medio de sus representantes legales, quienes deberán estar acreditados por éstas ante la Unión, o bien, mediante carta poder que conste en el formato autorizado por la Unión, expedida por las personas facultadas para ello, a favor de un tercero, debiendo autenticarse dicha carta en las oficinas de la Unión, a más tardar el día 22 de Abril del presente año. Los accionistas que sean personas físicas, podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante carta poder, que conste en el formato autorizado por la Unión, la cual deberá ser autenticada a más tardar el día 22 de Abril del presente año, en las oficinas de la Unión.

Rogamos a ustedes sean tan amables de confirmar su asistencia al teléfono (55) 11 02 01 41, con la C.P. Noemí Robles Sánchez, (nrobles@unicco.com.mx).

Ciudad de México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

C.P. Samuel Nanes Venguer

Rúbrica.

(R.- 386750)

ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas máximas	Pesos/Gigajoule
Base Firme	
Cargo por capacidad	
Tramo 1. Campeche	1.4890
Tramo 2. Mérida	6.1369
Tramo 3. Valladolid	2.8026
Cargo por uso	
Tramo 1. Campeche	0.0000
Tramo 2. Mérida	0.0000
Tramo 3. Valladolid	0.0000
Base Interrumpible	
Tramo 1. Campeche	1.4742
Tramo 2. Mérida	6.0761
Tramo 3. Valladolid	2.7749

México, D.F., a 26 de marzo de 2014.

Representante Legal

José Raúl Félix Saúl

Rúbrica.

(R.- 386852)

COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS, A.C.
AVISO

El CIME, A.C., informa que cuenta con trece Comités Nacionales Permanentes de Peritos, los cuales están integrados por ingenieros de la misma especialidad, de gran experiencia profesional y reconocido prestigio, que en conjunto sirven como órganos consultores y de asesoría a los procesos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a la sociedad y empresas en general.

El objetivo general de estos profesionistas es promover el conocimiento y cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y disposiciones administrativas que se relacionen con las especialidades de cada Comité.

EFICIENCIA ENERGETICA		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
José Alberto Sánchez Rivera	2	ingmecelec2005@yahoo.com.mx

ELEVADORES		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
José Gabriel Hernández Chávez	14	gabriel.hernandez@otis.com

INGENIERIA AUTOMOTRIZ		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Luis Bernardo Argüelles y Medrano	1	bamluis@prodigy.net.mx

GAS		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Miguel Camacho Sánchez	2	m_camacho_s@yahoo.com.mx
José Alberto Sánchez Rivera	3	ingmecelec2005@yahoo.com.mx

INFORMATICA Y COMPUTACION		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Víctor Jorge Salamanca Silva	16	vic.salamanca@gmail.com
Armando Díaz Espejel	17	adiazespejel@yahoo.com
Federico Bravo Rivero	23	fbravo@pi.com.mx

INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS DE COMPUTO		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Rafael López Pabello	1	rafael_lp99@yahoo.com
Eduardo Rocha Alvarez	2	coesa@prodigy.net.mx
David Fernando García Guzmán	3	david@coesaingenieria.com
Armando del Castillo Mondragón	4	tincksa@gmail.com
Julio Aarón del Castillo Vallejo	6	tincksa@gmail.com
Sergio Gabriel Navarro Huitrón	8	sergio.navarro@sigmail.com.mx
Gerardo Arce cabezas	9	garce@caringenieriainstalaciones.com.mx
David Luis Zambrano Martínez	10	dzambrano@construccionesdinamicas.com
Herman Espinosa Rütter	11	hespinosa@ciiesa.com.mx
Marco Antonio Mejía Ocampo	12	payomo3@gmail.com

INSTALACIONES ELECTRICAS		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Abel García Oropeza	006/86	decsc@prodigy.net.mx
José Luis Alvarez Bobadilla	011/86	apyse2007@hotmail.com
José Antonio Martínez Méndez	062/89	jam261@yahoo.com.mx
Lázaro Ponce Díaz	064/89	lhponced@yahoo.com
Benjamín Rodríguez Hernández	086/90	brher2007@hotmail.com
Julio Luna Castillo	091/90	jclc@servidor.unam.mx
Bulmaro Sanchez Hernández	093/90	bulsanchez@yahoo.com.mx
Carlos Alberto Gómez Lagunas	097/91	cg_lagunas@yahoo.com.mx
Manuel Vila Vivaldo	108/91	mvilavivaldo@prodigy.net.mx
José Luis Rodríguez Rosales	128/92	ipesajlrr@aol.com
Víctor Alfonso Martínez Gómez	129/92	rmhv@prodigy.net.mx
Alvaro Vega Machorro	137/93	vema_19@prodigy.net.mx
Eloy Muñoz Villegas	167/93	eloymv@me.com

José Luis Castellanos Pérez	178/94	ingenieriaelectricaprofesional_iepsa@hotmail.com
Miguel Guerrero Hernández	230/97	inguerrero723@yahoo.com.mx
Alfonso Rivero Durán	231/97	concadepro@prodigy.net.mx
Jesús Anselmo Estrada	251/98	jae_uve2007@hotmail.com
Pablo Flores Ravelo	254/98	pfavelo@hotmail.com
Ricardo Domínguez Alvarado	269/02	ingrda@hotmail.com
Hernán López Cruz	272/03	hernan_lopz@yahoo.com.mx
Delfino Segura Vence	279/06	seguranavainstalaciones@yahoo.com.mx
Gerardo Alfredo Pérez Monter	281/08	gpmonter@msn.com
Mario Jiménez Guzmán	286/12	mario.jimenez2006@hotmail.com
Martín Faustino Núñez Núñez	286/13	martinn@katuz.com.mx
Yolanda Isidro Luciano	287/12	yilisdido@hotmail.com
Nancy Jacqueline Pacheco Martínez	287/13	nancyv9@yahoo.com.mx
José Santiago	288/12	jsantiago@grupoimev.com.mx
José López Chávez	290/12	lopezjose@ingea.com.mx
Ma. Loreto Cedillo Rocel	291/12	mlcr2008@hotmail.com
Sergio Canseco Guzmán	294/13	ingcanseco@yahoo.com.mx
Gabriel Hernández Curiel	295/13	ghc@terra.com.mx

PREVENCION E INVESTIGACION DE INCENDIOS

NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Jesús Alvaro Enrique Rodríguez Nolasco	1	enrique.rodriguez@grupoadypro.com
Carlos Enrique Rodríguez Troncoso	7	carlos.rodriguez@grupoadypro.com
Eloy Muñoz Villegas	13	eloymv@me.com
Mario Romero García	17	mario.romero@aol.com.mx
Mario Julián Morales Lara	18	mario.morales.c01@hotmail.com

RIESGO AMBIENTAL

NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Ernesto Tamez Escamilla	24	irt@axtel.net
Miguel Angel Ramírez Galán	24	maramirezgalan@hotmail.com
Armando Díaz Espejel	25	adiazespejel@yahoo.com
Ernesto Tamez Escamilla	124 (esp. Telecomunicaciones)	irt@axtel.net

TERMOENERGIA (CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION, EFICIENCIA ENERGETICA Y GAS)

NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Jorge Izaguirre Montiel	1	izaguirre@prodigy.net.mx
Miguel Camacho Sánchez	5	m_camacho_s@yahoo.com.mx
José Ignacio Montero Gutiérrez	7	josegnacionmontero@att.net.mx
José Alberto Sánchez Rivera	10	ingmecelec2005@yahoo.com.mx
Eduardo Antonio Carlos Drew Morales	11	eduardo@edconsultoria.com.mx

TELECOMUNICACIONES

NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Jorge David Muñoz Gardea	11	d_gardea@inred.com
Leonardo Villagómez Sánchez	20	lvillagomez@omnicom.com.mx
Mario Javier Zepeda Villegas	94	mario.zepeda38@yahoo.com.mx
Lucio Adame Salas	96	lucio_adame@hotmail.com
Jesús Sánchez Benítez	118	jebedi@prodigy.net.mx
Juan Antonio López Protonotario	130	juan.lopez@teleyuca.com.mx
Guadalupe R. Alvarez Martínez	147	4alvarez@prodigy.net.mx
Carlos Badillo Rentería	166	gpoide@prodigy.net.mx
Francisco Javier Espinosa Jiménez	169	fjespinosaj@yahoo.com.mx
Arturo Mignón González	172	amignon@televisa.com.mx
Baltazar Isidro Pazos de la Torre	175	pazosb@gpazos.com
Jorge González y González	179	jgonzal50@gmail.com
Mario Herrera Cervantes	208	marioherrera2009@live.com.mx

Jesús Silva Avila	212	jesus.silva@jsamex.com
Carlos Manuel Hernández Barnett	223	carloshb@gmail.com
Clemente D. Valdés Rangel	224	cleva5203@prodigy.net.mx
Alberto Pérez y Alfaro	228	ingalbertoper@yahoo.com.mx
Mario René Virgilio Miranda Carmona	229	remica@prodigy.net.mx
Alejandro López Toledo	230	atoledo@unicomm.com.mx
Hugo Elfego Aquino Ruíz	237	haquino_ruiz@yahoo.com.mx
Etelberto Sanjuán Victoria	241	yutenuhu@gmail.com
Ernesto Tamez Escamilla	247	irt@axtel.net
José A. Garza Iglesias	255	jgarzai@prodigy.net.mx
Miguel Antonio Cruz Ramos	256	micruz1948@yahoo.com.mx
Mario Manuel Serrano Ochoa	269	mserrano55@hotmail.com
Federico José Khulmann Rodríguez	282	fkuhlmann51@gmail.com
Andrés Orozco Loreto	286	aorozcol@prodigy.net.mx
Ricardo Urbina Sánchez	293	ricardo_urbina@yahoo.com.mx
Francisco Javier Taboada Novelo	297	ftaboada@rentacom.com.mx
Cristóbal Velázquez González	299	crisobal.velazquez@gmail.com
Gerardo F. González Abarca	309	ggonzalez@ecos-mexico.com
Jesús Eduardo Lozano Ochoa	336	edlozano@grilsa.com.mx
Ignacio Valadez Gutiérrez	350	ignavg@prodigy.net.mx
Manuel Jesús Ceballos García	355	radcom@interaire.net
José Rodolfo Cerdán Peña	356	rcerdanp@prodigy.net.mx
José Luis Estrada Palomino	357	jestradapal@hotmail.com
Claudio Martínez Rincón	364	claudio3591@hotmail.com
Gustavo Osorio Avilés	366	goa90@hotmail.com
Arturo Serrano Santoyo	367	serranomovil@outlook.com
Ernesto Monterrubio Arriola	373	ingmonte@hotmail.com
Alberto Colín González	379	ingenierocolin@gmail.com
Víctor M. Izquierdo Blanco	383	vizquierdo@gppitelecom.com
José Ángel Tovar Martínez	385	jtovar@telcor.com.mx
Héctor Garcés Guzmán	401	hgarcés@uacj.mx
Juan Alberto Orozco Pérez	403	alberto1_orozco@magnetronixsadevcv.com
Juan Manuel Gallardo Rea	404	gallardo.juanmanuel@gmail.com
José Rodolfo Vélez Rodríguez	406	jrvelezr@prodigy.net.mx
Luis Edgardo Silva Rodríguez	408	lsilva2010@msn.com
César Medina Monarrez	415	cmedinam@grupocst.com
Salvador Moreno Rosas	427	sm@smcom.mx
Carlos Barrera Carrillo	428	cabarrera56@hotmail.com
Víctor Manuel Taboada Novelo	432	vmtaboada@rentacom.com.mx
Sergio Cervantes Navarro	448	cens@prodigy.net.mx
Antonio Ortegón Esquivel	451	aortegon_7@hotmail.com
Víctor Gámez Báez	453	vgamez@prodigy.net.mx
Jesús Carlos Cantú Martínez	457	ccantumartinez@yahoo.com.mx
Silvestre Álvarez Vargas	459	alvarez_vargas@hotmail.com
Carlos Gabriel Girón García	465	cgcgiron98@gmail.com
Juan Moisés Calleja Chávez	489	moises.calleja@gmail.com
María de Jesús Lizbeth Ortega Lara	503	lizred@prodigy.net.mx
Javier Gutiérrez Zavala	504	javiergz504@hotmail.com
Francisco Javier Huerta Romero	511	javierh2002@hotmail.com
Horacio Ferrer Galván Madrid	521	hgalvan6733@gmail.com
Dimas Gutiérrez Ruiz	526	dgutierrez@radiatoramaacapulco.com.mx
Laurentino Rangel Martínez	536	audiosonic1rm@tahoo.com.mx
Alberto González Gómez	538	agonzalez@solcomns.com.mx
Arnulfo Jaime Bush Medina	543	buma4811@gmail.com
Alfredo Avalos Navarro	546	a4433238332@prodigy.net.mx
Fernando Jiménez Arce	547	rodia@prodigy.net.mx
José Leonardo Ramos Mateos	548	jlramos@televisa.com.mx
Emilio Rodríguez Mancilla	553	rodriguezemilio@yahoo.com
Carlos Felipe García Hernández	555	cfgarcia@ie.org.mx
José de la Vega Macías	557	consutel@prodigy.net.mx

Enrique Arturo Macías Acevedo	560	enrique.arturo06@hotmail.com
Marco Antonio Delgado Merchán	561	radiopro.marco.delgado@gmail.com
Roberto Galicia Salazar	564	rgalicia@att.net.mx
Guillermo Franco Gallegos	567	bilofranco@gmail.com
Daniel Serrano Amezcuita	569	dserrano21@yahoo.com
José Carlos Capuleño Romero	570	411015440@derecho.unam.mx
Gustavo Carreño López	576	gustavo1cl@hotmail.com
Angel Bolívar Quijano	589	abolivarq@hotmail.com
Jaime Guillermo Lozano Robledo	592	glozano_robledo@hotmail.com
Francisco Bedolla Saldaña	597	fbedolla63@hotmail.com
Daniel Acevedo Hernández	603	daniel.acevedo@multimedios.com
José Luis Pérez Báez	604	pbaezjl@gestoriatelecom.com
Mario Olmos Cordero	614	olmosco@yahoo.com
Leonardo Villagómez Salinas	616	lvillagomez@omnicom.com.mx
Rachid Carlos Marcos Ramones	618	rachidcmr@hotmail.com
René Paulino Ortiz Alvarez	627	reoral@hotmail.com
Víctor Arturo Magallón Loyola	633	vmagallo@hotmail.com
Gildardo Gómez Pelayo	636	gilgomezpelayo@hotmail.com
Juan José Sigoña Pérez	637	jj.sigona@yahoo.com.mx
Gabriel Ochoa Cervantes	638	ochoa_cervantesg@yahoo.com.mx
José Francisco Rodríguez Carrillo	644	frodriquez@grupoacir.com.mx
Luis Gerardo Cortés Espinosa	650	lgcortes@mvs.com

VALUADORES		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Ildefonso Acevedo Reyes	1	iacevedo@acetec.com.mx
Javier Arias Sanromán	2	javierarias@ariasyasociados.com
Jesús Guillermo de Santiago Cisneros	5	avaluos_gmoma@hotmail.com
Antonio Díaz Palacios	6	aproin@yahoo.com.mx
Alvaro Montes y Gómez Daza	8	alvaromontes@terra.com.mx
J. Bernardo Roura Castilla	12	broura@bufetedeavaluos.com
Fredy Antonio José Sabido y Rivas	13	fredysabido@hotmail.com
Fernando Set Zúñiga Acevedo	14	zfernando@acetec.com.mx
Héctor Eduardo Valle Alva	16	hevalle@yahoo.com
Pedro Juan Vicente Balleza Cabrera	18	pedro_balleza@hotmail.com
Mario Raúl Vilchis Trejo	19	gmaravit@prodigy.net.mx
Alberto López Cuevas	24	albertoavaluos@prodigy.net.mx
Jesús Alvaro Enrique Rodríguez Nolasco	24	enrique.rodriguez@grupoadypro.com
Gilberto Ortega Pantoja	35	gilberto.ortega@prodigy.net.mx
José Humberto Cortes Martínez	40	hcortes@grupocv.com.mx
María Itziar Arias González	44	itziarias@ariasyasociados.com
Javier Domínguez Mateos	44	j_dominguezmateos@yahoo.com.mx
Mario Artemio García Martínez	45	auriga8@prodigy.net.mx
Isidro Castellanos Sanjuán	51	icastellanos@ariasyasociados.com
María Magdalena Cortes Tavares	52	'magd1199@hotmail.com'
Mario Julián Morales Lara	101	mario.morales.c01@hotmail.com
Francisco Javier Alvarez Lara	103	javierlara@iaascavaluos.com
José Escobedo Román	104	jer_auditor@yahoo.com.mx
Delfina Miguel Cenobio	105	mcdelfi1@gmail.com

CORRESPONSABLES EN INSTALACIONES DE OBRA		
NOMBRE	NO. DE PERITO	CORREO ELECTRONICO
Jorge Alejandro Cebrián Aguiar	12	cebrianj@prodigy.net.mx
José Luis Reynoso Solís	24	jlreynoso2003@yahoo.com.mx
José Antonio Martínez Méndez	27	jamm261@yahoo.com.mx
Rafael Julio César Contreras Borrayo	29	contrerasborrayo@hotmail.com
José Luis Alvarez Bobadilla	30	apyse2007@hotmail.com
Alfonso Rivero Durán	31	concadepro@prodigy.net.mx
Carmelo Báez Blanco	34	carmelobaez@cablevision.net.mx
Angel Torres y Anguiano	35	disesa03@yahoo.com.mx

Abel García Oropeza	36	decsc@prodigy.net.mx
Francisco Ramón Rivero Castro	38	fcorivero1956@yahoo.com.mx
Eduardo Medina Escamilla	42	edu898@yahoo.com.mx
Carlos Díaz Custodio	43	diazcustodio@yahoo.com
Manuel Leyva Leyva	50	grupoly1@prodigy.net.mx
Lázaro Ponce Díaz	53	lhponced@yahoo.com
Wenceslao Quintana Marroquín	59	wencesqm@prodigy.net.mx
Arturo Guerra Enríquez	65	guea@prodigy.net.mx
José Antonio Bertoldo González Aleu	69	lety2075@hotmail.com
Rubén Darío Salazar Salazar	71	rdsalazar@prodigy.net.mx
Alejandro García y Ramos	76	garalejandro@yahoo.com.mx
Hugo Torres Cerón	79	htcing@hotmail.com
Jesús Sánchez Benítez	80	jebedi@prodigy.net.mx
Raymundo Ibáñez Neria	105	ibaneria@prodigy.net.mx
Felipe de Jesús Ricalde Rodríguez	108	pvc_inst@hotmail.com
Mario Jiménez Guzmán	115	mario.jimenez2006@hotmail.com
Jorge Luis Díaz Cerón	116	jldiazc2005@yahoo.com.mx
Eduardo Maldonado Rojo	118	uvieemr@prodigy.net.mx
Pánfilo López Cruz	137	panfilo102000@yahoo.com.mx
Miguel Guerrero Hernández	140	inguerrero723@yahoo.com.mx
Ramón Ruíz Salas	143	apirrs@yahoo.com.mx
Eloy Muñoz Villegas	144	eloymv@me.com
Luis Fernando Flores Alvarez	149	luis707mx@yahoo.com.mx
Ricardo Domínguez Alvarado	152	ingrda@hotmail.com
Luis Bernardo Argüelles y Medrano	1932/17	bamluis@prodigy.net.mx

México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Presidente
Ing. J. Eduardo Lozano Ochoa
 Rúbrica.

Primer Secretario Suplente
Ing. Miguel Angel Nava Campos
 Rúbrica.

(R.- 386850)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación